



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E
IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A.-----**

CUANTIA: \$5,550.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de septiembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **MIGUEL CAICEDO CEDEÑO**, ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General de la **Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

esta escritura Pública la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A., representada por su Gerente General, el Ingeniero MIGUEL CAICEDO CEDEÑO.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- "ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de noviembre de mil novecientos noventa. **UNO. UNO).**- Con fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco, por escritura público otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía fijó su Capital Autorizado en diez millones de sucres, aumentó su Capital Suscrito a Cinco millones de sucres, y reformó su Estatuto Social.- **UNO . DOS).**- Mediante escritura pública autorizada el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, por la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete, la Compañía reformó su Estatuto Social.- **UNO . TRES).**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos: Aprobar la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aprobar el traspaso en bloque del activo y pasivo de las Compañías absorbidas;



0000002

asumir el pasivo de las Compañías absorbidas, con las responsabilidades propias de un liquidador con respecto a los acreedores de las Compañías absorbidas; aprobar los balances finales cerrados al veintinueve de septiembre del dos mil, tanto de la Compañía absorbente como el de las Compañías absorbidas; elevar el Capital autorizado de la Compañía a UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, representado por un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil. Como consecuencia de estas resoluciones, se otorgó la escritura Pública de Fusión por Absorción entre las Compañías Absorbidas NORCORP S.A. y DELCOSA, y la Compañía "ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A." ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el cinco de octubre del dos mil. **UNO. CUATRO).**.- La Junta General Extraordinaria de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A., celebrada el uno de octubre del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil, esto es; dejar sin efecto la conversión del capital,

Dr. Piero Ayerdi Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
"Y. Q. II"

de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la fusión por absorción de la Compañías absorbidas NORCOP S.A. y DELCOSA S.A. con la Compañía Absorbente ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A.; el traspaso en bloque del activo y pasivo de las Compañías absorbidas, con las responsabilidades propias de un liquidador con respecto a los acreedores de las Compañías absorbente como el de las Compañías Absorbidas; la elevación del Capital Autorizado de la Compañía a Un mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, representado por un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el aumento del capital suscrito de la Compañía en Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; la reforma del Estatuto Social de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil. **UNO.CINCO).**- Mediante escritura pública autorizada el veinticuatro de octubre del año dos mil uno, por la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el catorce de noviembre del año dos mil dos, la Compañía convirtió el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentó su capital autorizado en dólar de los Estados Unidos de América; aumentó y fijó su capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;



umentó su capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, reformó su Estatuto Social. UNO . SEIS).- La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el capital suscrito en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CUATRO MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Aprobar que las CUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, sean atribuidas al único accionista señor Ingeniero MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, de nacionalidad ecuatoriana, haciendo uso de su derecho de atribución en este Aumento de Capital, de tal suerte que el nuevo capital de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó integrado así: Accionista único, Ingeniero MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, es propietario de las CINCO MILS ACCIONES Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. c) El pago de las nuevas acciones emitidas y atribuidas en este Aumento de Capital ha sido realizado en numerario esto es, la suma de MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en pago del veinticinco por ciento del valor de las acciones atribuidas. E) Aumentar el capital autorizado en la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. f) Que se reforma el

Dr. Piero Ayest Vizcarra
NOTARIO TRICESIMO
GUAYAQUIL

artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía. Todas estas decisiones en los términos y de conformidad con lo expresado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, y cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.- **CUARTA:- OTRAS DECLARACIONES.-** El Ingeniero MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A., declara bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña, y que el accionista es de nacionalidad ecuatoriana; y, bajo la misma gravedad del juramento, declaro que mi representada no es contratista de obra pública para con el Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. firmado) Doctor Carlos Caicedo Moreira. Registro número tres mil trescientos sesenta y cinco. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Léida que le fue la presente escritura pública por mi el Notario en alta voz al compareciente,



0000004

Guayaquil, Noviembre 29 del 2000

Señor Ingeniero
MIGUEL CAICEDO CEDEÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A."**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

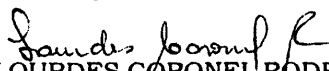
Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 7 de Agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Noviembre de 1990. Posteriormente la compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena de Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo, el 26 de Julio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Noviembre de 1995.

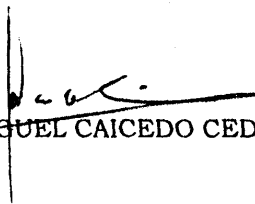
Miguel Caicedo Cedeño, es de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad # 13-00621602.

Felicitándola a usted, por tan merecida reelección me suscribo.

Muy atentamente,


LCDA. LOURDES CORONEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.",
SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL,
NOVIEMBRE 29 DEL 2000.-


ING. MIGUEL CAICEDO CEDEÑO

Dr. Piero Aycañ / Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 9762 Registro Mercantil No.

26383 Repertorio No. 33633

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

Norma Plaza de Garcia

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil





ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A".-

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a las 14h50, del veinticuatro de Agosto del año dos mil cinco, se reúne el siguiente accionista de la compañía "Ecuatoriana de Exportación e Importación ECUAEXIM S.A.", a saber: Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un (1) dólar de los Estados Unidos de America cada una.- tambien asiste a la sesion la Señora EGDA MARITZA GUILLEN DE CAICEDO, Presidenta de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre lo cuales están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado; el aumento del capital suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y,
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social.- Preside la sesión la señora Egda Maritza Guillén de Caicedo, y actúa en la secretaría el Señor Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, PRESIDENTA, Y GERENTE GENERAL de la Compañía, respectivamente.-

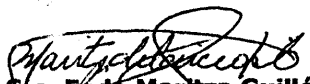
Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió: 1. - a) Aumentar el Capital suscrito en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4.200), mediante la emisión de CUATRO MIL DOSCIENTOS (4.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una.- b) Aprobar que las CUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, sean suscritas por el único accionista, señor Ingeniero Comercial Miguel Caicedo Cedeño, de nacionalidad ecuatoriana, haciendo uso de su derecho a suscribir nuevas acciones en este aumento de capital, de tal suerte que el nuevo capital de \$5,000.00 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), quedó integrado así: Accionista Único, Ing. Com. Miguel Caicedo Cedeño, es propietario de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.- c) El pago de las nuevas acciones emitidas y suscritas en este aumento de capital ha sido realizado en numerario la cantidad de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en pago del veinticinco por ciento (25%) del valor de las acciones atribuidas. El saldo de las nuevas acciones suscritas será pagado en el plazo de un año, en cualquiera de las formas de pago permitidas por la Ley. d) Autorizar al Gerente General de la Compañía, entregue los nuevos títulos de las acciones atribuidas.- e) Aumentar el capital autorizado en la suma de \$ 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); 2.- a) Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo quinto; por lo que en el futuro dirá: ARTÍCULO QUINTO: La Compañía tendrá un capital autorizado y un capital suscrito.- El Capital Autorizado de la Compañía es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, numeradas desde el cero cero cero uno hasta el diez mil, inclusive.- El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Los aumentos de capital dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por

Dr. Piero Aybar Valencia
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL

ciento del capital autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado.- Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.-

Finalmente, la Junta resolvió autorizar, en forma unánime, al Gerente General y/o Presidente de la Compañía, o a la persona que legalmente los subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la Compañía todos los trámites legales y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta.- Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por los asistentes.- Con lo que la Presidenta declara concluida la sesión y la levanta siendo las 16h00.-



**Sra. Edda Maritza Guillén de
Caicedo**

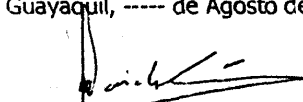
Presidenta Compañía "ECUAEXIM S.A."
Presidenta Junta General de Accionistas



Ing. Com. Miguel Caicedo Cedeño

Gerente General Compañía ECUAEXIM S. A.
Accionista Único y Secretario de la Junta
General de Accionistas

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, a la que me remitiré en caso de ser necesario.-
Guayaquil, ----- de Agosto del 2005-08-25



Ing. Com. Miguel Caicedo Cedeño

Gerente General y Secretario de la Junta General de Accionistas
Compañía ECUAEXIM S. A.

0000006

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E
IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A.



este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

[Signature]
Ing. MIGUEL CAICEDO CEDENO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN
E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A.
C.C. # 1300621602.
C.V. # 46-0416.
RUC # 0991125450001.



[Signature]
Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

[Signature]
Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO



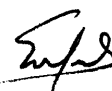
RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo, el 2 de septiembre del 2.005, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número 06.G.IJ.0001089, suscrita el 14 de febrero del 2.006, por el abogado Victor Anchundia Places, Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Guayaquil, 17 de febrero del 2.006.--

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL



DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo cuarto, de la Resolución No.06-G-IJ-0001089, de fecha catorce de febrero del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, toé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.- Guayaquil, febrero 17 del 2.006.._




AB. EDUARDO FALLQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintidós de Febrero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0001089, dictada el 14 de Febrero del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.**, de fojas 1.087 a 1.100, Registro Industrial número 96 y anotada el veintidós de Febrero del dos mil seis, bajo el número 9.556 del Repertorio a las 10:04 Horas.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 9556
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: